



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0641.

Conforme a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P. y, en virtud de la solicitud de corrección formulada por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito allegado el 6 de septiembre pasado, se dispone:

1. Corregir el valor de cada una de las cuotas de capital discriminadas en el cuadro del numeral 1º, cuyos montos correctos son los siguientes:

FECHA EXIGIBILIDAD	INT. CORRIENTES
24 DE ENERO DE 2019	\$ 893.993,02
24 DE FEBRERO DE 2019	\$ 911.694,08
24 DE MARZO DE 2019	\$ 929.745,62
24 DE ABRIL DE 2019	\$ 948.154,59
24 DE MAYO DE 2019	\$ 966.928,05
24 DE JUNIO DE 2019	\$ 986.073,22
24 DE JULIO DE 2019	\$ 1.005.597,48
24 DE AGOSTO DE 2019	\$ 1.025.508,30
24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 1.045.813,37
24 DE OCTUBRE DE 2019	\$ 1.066.520,47
24 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 1.087.637,58
24 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 1.109.172,80
24 DE ENERO DE 2020	\$ 1.131.134,42
24 DE FEBRERO DE 2020	\$ 1.153.530,88
24 DE MARZO DE 2020	\$ 1.176.370,80
24 DE ABRIL DE 2020	\$ 1.199.662,94
24 DE MAYO DE 2020	\$ 1.223.416,26
24 DE JUNIO DE 2020	\$ 1.247.639,90
24 DE JULIO DE 2020	\$ 1.272.343,18
24 DE AGOSTO DE 2020	\$ 1.297.535,57
24 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 1.323.226,77
24 DE OCTUBRE DE 2020	\$ 1.349.426,67
24 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 1.376.145,31
24 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 1.403.392,99
24 DE ENERO DE 2021	\$ 1.443.320,23
24 DE FEBRERO DE 2021	\$ 1.473.265,78
24 DE MARZO DE 2021	\$ 1.488.201,14
24 DE ABRIL DE 2021	\$ 1.528.190,10
24 DE MAYO DE 2021	\$ 1.559.472,73
24 DE JUNIO DE 2021	\$ 1.591.885,42
TOTAL	\$ 36.214.999,67

2. Notificar la presente determinación al extremo demandado conjuntamente con auto corregido.

3. En los demás ítems, el auto se mantiene incólume.

Notifíquese,



MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el **Estado No. 110**

Hoy **16-09-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz
Juez
Civil 026
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429639fca6f01c2e5863843a4bb3e558e5c75bbf6e490c4bf907488f9996240e**
Documento generado en 15/09/2021 02:19:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>